

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12954** MURCIA

D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de MURCIA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 13/2018 y NIG 30030 47 1 2017 0001133, se ha dictado en fecha 23-02-2018 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor PROMUBEL, S.L., con CIF B-73316168, cuyo domicilio social lo tiene en Avda. Miguel de Cervantes, n.º 45, 4.º B, 30009 MURCIA.

2.º Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal

LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B-86346160, con domicilio profesional en c/ Triunfo, 3, Ed. Triunfo, bajo, 30003 Murcia. Teléfono 695439719 y Fax 915599729.

Y como dirección electrónica [promubel@legalyeconomico.com](mailto:promubel@legalyeconomico.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 27 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180014293-1